



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 6/2017, de 3 de abril, por el que se convocan subvenciones para proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2017. (2017030020)

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

De acuerdo con los principios recogidos en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, en el Plan General de la Cooperación Extremeña y en el Plan Director de la Cooperación Española, los campos de actuación de la AEXCID son: Cooperación para el Desarrollo, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria, que se concretan en el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2017 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 1 de marzo (DOE n.º 54, de 17 de marzo de 2017), que opera como plan estratégico a los efectos del artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 16 de mayo de 2016 se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 92 el Decreto 29/2016, de 10 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Una de las principales novedades de este decreto viene dada por la no incorporación de la acción humanitaria como línea de subvención integrada en unas bases reguladoras conjuntas. La singularidad de la acción humanitaria no se infiere de su plano subvencional —como convocatoria abierta y concesión directa— sino del carácter de instrumento de la cooperación para el desarrollo que abarca la provisión de bienes y servicios básicos a las víctimas de crisis y la protección de sus derechos básico a fin de proteger y salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, atender las necesidades básicas e inmediatas de la población. Todo ello desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades sin condicionante alguno y respetando los principios humanitarios de humanidad, independencia y neutralidad. Las intervenciones y las ayudas destinadas a las acciones humanitarias, motivado, entre otros, por el aumento y creciente complejidad de los conflictos o por el agravamiento de muchos de los llamados desastres naturales, requiere en ocasiones



(especialmente en intervenciones perentorias de emergencia o post desastre) de una agilidad y diligencia en la tramitación de la ayuda, que precisa de una regulación específica sobre la materia.

En este sentido, la disposición derogatoria única del Decreto 59/2016, de 10 mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo establece que "Queda derogado el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, manteniéndose no obstante vigente lo dispuesto su Capítulo IV del Título II, y lo previsto en las disposiciones generales de su Título I que resulten de aplicación en relación a las subvenciones para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta que se convoquen con posterioridad a la entrada en vigor de este decreto". Por lo tanto, esta línea de subvención se rige por lo establecido en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre. Esta disposición se estructura en dos Títulos: el primero que regula las Disposiciones generales y el segundo Título las Disposiciones específicas, subdivido, a su vez, sistemáticamente, en cuatro Capítulos, dedicando el Capítulo IV a las subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

Con objeto de solventar la actual regulación fragmentada y dotar de una mayor seguridad jurídica el órgano gestor ya ha iniciado los trabajos para llevar a cabo un desarrollo detallado y exhaustivo de esta línea de subvenciones para acciones humanitarias que en una próxima convocatoria permita un tratamiento integral actualizado y completo de dichas actuaciones subvencionales.

En su virtud, a propuesta de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2017,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto del presente decreto es realizar la convocatoria abierta para la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para la financiación de proyectos para acciones humanitarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Título I (Disposiciones generales) y en el Capítulo IV (Subvenciones a proyectos para acciones humanitarias) del Título II (Disposiciones específicas) del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE núm. 56, de 21 de marzo), modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre (DOE núm. 6, de 12 de enero de 2015).
2. El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre (post emergencias).



3. De igual modo, quedan englobadas las cuotas y contribuciones, de naturaleza excepcional, a favor de organismos nacionales e internacionales, para hacer frente a situaciones de crisis humanitaria.
4. Los proyectos que se presenten en el marco de estas ayudas se implementarán conforme a las modalidades de cooperación directa, concertada o indirecta en los términos recogidos en el artículo 2 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Artículo 2. Beneficiarios.

Pueden tener acceso a las subvenciones reguladas en este decreto, siempre que cumplan con los requisitos previstos por el artículo 4 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo:

- a) Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea.
- b) Las Administraciones Públicas y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los países socios.
- c) Los Organismos Internacionales sin ánimo de lucro, la Administración General del Estado, las Universidades, las entidades dependientes o vinculadas de la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado.

Artículo 3. Requisitos de los proyectos.

1. Para poder tener acceso a la subvención, en el momento de la presentación de la solicitud, los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Tener una duración máxima de ejecución de 12 meses.
 - b) Para los proyectos que se presenten bajo la modalidad de cooperación concertada o directa, las entidades deberán cumplir el requisito previsto por el artículo 36.1 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6 b) del mencionado Decreto 36/2014, modificado por el Decreto 282/2014, los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución, sin que, en ningún caso, la duración máxima prevista pueda ser superior a 12 meses. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.
3. La cantidad solicitada a la AEXCID no podrá exceder los 200.000 euros.

**Artículo 4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.**

1. El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y del extracto de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 30 de diciembre del mismo año y teniendo en cuenta lo establecido en la disposición final primera del presente decreto del Presidente.
2. Todas las entidades que participen en la convocatoria deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 4 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y aportar:

Modelo de solicitud normalizado, que incluirá el documento de formulación del proyecto, en el que se cumplimentará la declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Si, como consecuencia de la participación en alguna de las acciones de la cooperación extremeña previstas en el decreto de bases reguladoras, esta documentación ya ha sido presentada ante la Administración actuante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan y no hayan sufrido modificación alguna, no será necesaria su aportación, siempre y cuando así se haga constar en el apartado de la solicitud el lugar, órgano y fecha en que se presentaron dichos documentos conforme el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Hacienda autonómica y por la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo presentar entonces la certificación correspondiente.
5. La solicitud y el resto de documentación complementaria, firmadas por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad, irán dirigidas al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Las solicitudes y demás documentación complementaria podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a excepción de los registros electrónicos. Las solicitudes que se remitan a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar por el responsable de la oficina, la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión por correo certificado.



6. En el caso de que el personal-expatriado, no local que vaya a desarrollar el programa de que se trate pudiera realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores, la entidad solicitante de la subvención deberá aportar declaración responsable de que todo el personal al que corresponde realizar dichas tareas cumple con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con anterioridad a la formalización del correspondiente vínculo o, en su caso, autorizar al órgano gestor para su comprobación de oficio, a través del Registro Central de Delitos Sexuales.
7. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Artículo 5. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas, será la Gerencia de la AEXCID, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución.
2. En el caso de proyectos a implementarse de acuerdo con la modalidad de cooperación concertada o directa, el órgano instructor comprobará el cumplimiento de los requisitos y elevará al órgano competente propuesta de resolución.
3. Para la evaluación de las demás solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración y Evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, cuya función consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y la valoración de los mismos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 7 del presente decreto del Presidente, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada. En estos casos, el órgano instructor, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Valoración y Evaluación formulará la propuesta de resolución.
4. La Comisión de Valoración y Evaluación estará integrada por:

Presidente: El Coordinador General de Cooperación de la AEXCID.

Vocales: El titular de la Gerencia de la AEXCID.



Dos funcionarios del grupo A1 o A2 adscritos a la AEXCID, uno de los cuales actuará como secretario.

5. La composición de la Comisión de Valoración y Evaluación se publicará en la página web de la AEXCID con anterioridad a la celebración de cada sesión de la misma.

Artículo 6. Resolución del procedimiento de concesión.

1. El procedimiento será resuelto y notificado por el órgano competente en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la presentación de la solicitud. La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado a entenderla desestimada por silencio administrativo.
2. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó, con indicación de la cantidad concedida, obligaciones, plazo de ejecución, forma de pago y plazo y forma de justificación y las menciones de identidad y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Asimismo, serán objeto de publicidad en el Portal Electrónico de Transparencia y la Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
4. El órgano competente para dictar la resolución será el titular de la Dirección de la AEXCID.

Artículo 7. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

Salvo aquellos presentados bajo la modalidad de cooperación concertada o directa, los proyectos que cumplan los requisitos administrativos previstos en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los criterios objetivos que a continuación se desarrollan, concretan y ponderan:

- a. Capacidad Institucional (0-50 puntos).

- a.1 En el caso en el que la entidad beneficiaria no cuente con contraparte local:

- a.1.1. Experiencia en actuaciones de acción humanitaria (0-25 puntos).



- a.1.2. Capacidad de gestión y logística en el terreno (0-25 puntos).
- a.2 En el caso de entidad beneficiaria con contraparte local:
 - a.2.1. Experiencia en actuaciones de acción humanitaria y en el sector concreto de intervención (0-20 puntos).
 - a.2.2. Relación con la contraparte local (0-10 puntos).
 - a.2.3. Capacidad de gestión logística en el terreno (0-20 puntos).
- b. Calidad y coherencia del proyecto (0-50 puntos).
 - b.1. Formulación del proyecto (0-20 puntos).
 - b.1.1. Claridad y concreción en la descripción de los antecedentes, contexto y justificación de la intervención (0-5 puntos).
 - b.1.2. Claridad y concreción en la definición del objetivo específico, resultados esperados y actividades propuestas (0-5 puntos).
 - b.1.3. Concreción y detalle del presupuesto (0-5 puntos).
 - b.1.4. Idoneidad del sistema de indicadores objetivamente verificables que garanticen la evaluabilidad de la intervención (0-5 puntos).
 - b.2. Coherencia interna del proyecto (0-30 puntos).
 - b.2.1. Relación coherente entre el objetivo específico, resultados de las actividades y recursos humanos y técnicos (0-5 puntos).
 - b.2.2. Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos humanos y técnicos (0-5 puntos).
 - b.2.3. Incorporación de medidas de protección de la población beneficiaria (0-10 puntos).
 - b.2.4. Tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia (para proyectos de emergencia o de post-emergencia) o pertinencia de las actividades con situaciones de emergencias ya experimentadas o con riesgo acreditado de producirse en la zona objeto de la intervención (0-10 puntos).

El límite máximo de la valoración se establece en 100 puntos. El límite inferior por debajo del cual no podrán ser subvencionados los proyectos se fija en 70 puntos.

Además, será requisito indispensable para que un proyecto sea subvencionable, que por la aplicación del criterio a) se obtengan al menos 30 puntos, y que no obtenga una valoración igual a cero ni en el punto b) 1.3, ni en el punto b) 2.2.

**Artículo 8. Financiación.**

1. El presupuesto destinado a la convocatoria será de 955.113,00 € imputándose 945.113,00 al ejercicio 2017 y 10.000 al ejercicio 2018, con cargo al proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Cooperación al Desarrollo" de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TIPO FINANCIACIÓN
2017	500,00	02.08.252C.404.00	CA
2017	500,00	02.08.252C.704.00	CA
2017	500,00	02.08.252C.444.00	CA
2017	500,00	02.08.252C.744,00	CA
2017	500,00	02.08.252C.445,00	CA
2017	500,00	02.08.252C.745.00	CA
2017	478.113,00	02.08.252C.489.00	CA
2017	232.000,00	02.08.252C.789.00	CA
2017	174.000,00	02.08.252C.490.00	CA
2017	58.000,00	02.08.252C.790.00	CA

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TIPO FINANCIACIÓN
2018	1.000,00	02.08.252C.404.00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.704.00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.444.00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.744,00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.445,00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.745.00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.489.00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.789.00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.490.00	CA
2018	1.000,00	02.08.252C.790.00	CA



2. Atendiendo a la importancia, naturaleza y oportunidad de los proyectos presentados, la cuantía global de estos créditos podrá aumentarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En todo caso exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria, en el que se establezca de acuerdo con la modificación producida como quedarán los créditos totales distribuidos por proyectos y por aplicaciones presupuestarias.

No obstante lo anterior, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario, y no procederse a efectuar las modificaciones correspondientes, se deberá proceder a declarar terminado el plazo de vigencia de la convocatoria mediante anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria, el cual será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, con la consiguiente inadmisión de las solicitudes posteriormente presentadas.

Teniendo en cuenta dichas limitaciones, las reservas de crédito inicialmente realizadas en cada una de las aplicaciones presupuestarias podrán ser objeto de modificación a efectos de distribuir los importes de una partida a otra, mediante la realización, en su caso, de las correspondientes modificaciones de crédito.

Artículo 9. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en el presente decreto de convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Disposición final primera. Efectos.

El presente decreto producirá efectos a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente convocatoria y del extracto a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra el presente decreto del Presidente, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Secretario General de la Presidencia de la Junta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente



al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, 3 de abril de 2017.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO I Solicitud de subvención

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

Indicar **SÓLO UNA** casilla:

- PREVENTIVA
- EMERGENCIA O RESPUESTA ANTE DESASTRES
- POST EMERGENCIA O ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN POST DESASTRE

Indicar **SÓLO UNA** casilla

- MODALIDAD CONCERTADA
- MODALIDAD DIRECTA
- MODALIDAD INDIRECTA

1. INFORMACIÓN GENERAL ENTIDAD SOLICITANTE.			
Datos de la entidad solicitante	Denominación		Siglas (si las tuviere)
	Domicilio a efectos de notificaciones		
	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	Email a efectos de notificaciones:
	Web	NIF	Nº Registro ONGD de Extremadura
	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Otras (especificar)
	Fecha de constitución		
	Representante Legal		NIF
	Cargo		
	Responsable del Proyecto en Extremadura		
Cargo:	Teléfono:	Email:	



1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOCIO LOCAL (AÑADIR TANTOS COMO SOCIOS TENGA EL PROYECTO)			
Datos del socio local	Denominación		Siglas <i>(si las tuviere)</i>
	Domicilio		
	Localidad		Provincia
	Departamento, o similar		País
	Teléfono	Fax	E-Mail
	Web		Fecha de constitución
	Naturaleza jurídica	Asociación <input type="checkbox"/> Fundación <input type="checkbox"/>	Administración pública Cooperativa Otras <i>(especificar)</i>
	Representante Legal		
	Cargo		
	Responsable del Proyecto		Cargo

A. DECLARACIÓN RESPONSABLE
<input type="checkbox"/> Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de beneficiario.

B. CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL
<p>La presentación de la solicitud por la entidad interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados o información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Extremadura. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento y presentar, entonces, la certificación correspondiente.</p> <p>NO autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Hacienda Estatal <u>por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u><input type="checkbox"/> Seguridad Social <u>por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u><input type="checkbox"/> Hacienda Pública Autonómica <u>por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por el organismo correspondiente.</u> <p>(En caso de marcar alguna de las casillas anteriores, se deberán aportar dichos certificados)</p>



C. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Para los proyectos que se presentan bajo la modalidad de cooperación directa o concertada, certificado expedido por el Presidente de la AEXCID en el que se hace constar la participación de la AEXCID.	<input type="checkbox"/>	
Curriculum del responsable del proyecto de la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	
	SE APORTA	NO PROCEDE*
a) Curriculum del responsable del proyecto del socio local o socios locales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Acreditación de la finalización y justificación de los proyectos de Cooperación para el desarrollo y/o acción humanitaria, financiados por una Administración Pública Europea ¹ .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Documentación aportada voluntariamente por la entidad (esta documentación podrá presentarse en formato digital)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DEBERÁ PRESENTAR COPIA AUTÉNTICA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:		
d) Declaración del responsable del proyecto adscrito a la sede de Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Declaración responsable del representante legal en la que consten los extremos indicados en el artículo 17.2 de la Ley 1/2003, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Solo para ONGD y otras ENL residentes en la UE) (Anexo IV).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Para la valorización de las aportaciones en especie, certificación de la persona física o jurídica que aporta los bienes o servicios, incluida la entidad solicitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Además de lo anterior, las entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español, deberán presentar copia auténtica de:		
	SE APORTA	NO PROCEDE *
a) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia. Exceptuando a los Organismos Internacionales de Derecho Público.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Declaración responsable de no encontrarse incurso en obligaciones pendientes con la Administración Tributaria Estatal, con la Hacienda Autonómica ni con la Seguridad Social (Anexo V). Exceptuando a los Organismos Internacionales de Derecho Público.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida ya obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Declaro que la documentación exigida y no aportada ya obra en poder de la AEXCID, y no ha sufrido modificación alguna desde su presentación

a) Relación de la documentación que obra en poder de la AEXCID y que no ha sufrido modificación alguna desde su presentación:

*** ACLARACIÓN SOBRE LAS CASILLAS MARCADAS COMO "NO PROCEDE":**

¹ Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas, serán las emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.



2. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL SOCIO LOCAL					
2.1. ENTIDAD SOLICITANTE.					
a. <u>Fecha de constitución, en su caso, fecha de apertura de delegación en Extremadura, misión y estructura de la organización.</u>					
b. <u>Personal remunerado</u>					
	Mujeres	Hombres	Otros géneros*	Total	
Extremadura					
Ámbito estatal					
País destinatario (indicar país)					
c. <u>Personal voluntario</u>					
	Mujeres	Hombres	Otros géneros*	Total	
Extremadura					
Ámbito estatal					
País destinatario (indicar país)					
d. <u>Número de socios/as</u>					
	Mujeres	Hombres	Otros géneros*	Total	
Residentes en Extremadura**					
Ámbito estatal					
País destinatario (indicar país)					
* Aquellas personas que no se definen ni como hombres ni como mujeres.					
**Incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores, socios, colaboradores o equivalentes.					
e. <u>Experiencia de trabajo en la zona y en el sector de intervención.</u>					
f. <u>¿Tiene la entidad solicitante suscrito un FPA (Framework partnership agreement) con DG ECHO? En caso de respuesta afirmativa, será necesario acreditarlo.</u>					
g. <u>Experiencia en ayuda humanitaria preventiva (mitigación de riesgos).</u>					
TÍTULO DEL PROYECTO/CÓDIGO EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN
h. <u>Experiencia en acciones de reconstrucción, rehabilitación post-desastre.</u>					
TÍTULO DEL PROYECTO/CÓDIGO EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN



- i. **Detallar proyectos financiados por una administración pública, e implementados en la misma zona de ejecución por la entidad solicitante en los últimos 5 años (si es necesario, repetir proyectos citados en los puntos anteriores).**

TÍTULO DEL PROYECTO/CÓDIGO EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- j. **Capacidad de gestión y logística en el terreno.**

- k. **Estimación del tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia.**

2.2. SOCIO LOCAL

- a. **Fecha de constitución, misión del socio local y relación con la entidad solicitante.**

	Mujeres	Hombres	Otros géneros*	Total
b. <u>Personal remunerado</u>				
c. <u>Personal no remunerado</u>				
d. <u>Número de socios/as</u>				

* Aquellas personas que no se definen ni como hombres ni como mujeres.

- e. **Experiencia en gestión de proyectos de acción humanitaria y sectores en los que trabaja.**

- f. **Relación con las autoridades locales.**

- g. **Proyectos anteriores del socio local.**

TÍTULO DEL PROYECTO/CÓDIGO EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- h. **Proyectos anteriores del socio local implementados junto con la entidad solicitante.**

TÍTULO DEL PROYECTO/CÓDIGO EXPEDIENTE	COFINANCIADORES	AÑO	ZONA DE EJECUCIÓN	SECTOR	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO						
3.1 Datos generales del Proyecto:						
<u>Título del proyecto:</u>						
<u>País(es) de intervención:</u>		<u>Zona específica de intervención:</u>		<u>Área geográfica:</u> Elija un elemento.		
<u>Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):</u>			<u>Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:</u>			
<u>Código y Descripción Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):</u>			<u>Código y Descripción CRS Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:</u>			
<u>Fecha inicialmente prevista de inicio (dd/mm/2017)*</u>			<u>Fecha inicialmente prevista de finalización (dd/mm/aaaa)</u>			
*(La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año de la convocatoria).						
3.2 Coste del Proyecto (debe coincidir con el presupuesto): €						
FINANCIADORES	Público/Privado	CUANTIA		%	Persona Física/Jurídica	Sede Legal/Domicilio
		Monetaria	En especie			
AEXCID						
TOTAL APORTACIONES				100%		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO						
3.3 Población destinataria del proyecto.						
a. <u>Grupo de población destinatario del proyecto y criterios de selección del mismo.</u> Elija un elemento.						
b. <u>Estimación de población destinataria directa del proyecto:</u>						
Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otros géneros*:		Total:
c. <u>Estimación de población destinataria indirecta del proyecto:</u>						
Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otros géneros*:		Total:
d. <u>Estimación de la población total de la zona:</u>						
Nº de Mujeres:		Nº de Hombres:		Otros géneros*:		Total:
* Aquellas personas que no se definen ni como hombres ni como mujeres.						
3.4 Breve descripción del proyecto y de los impactos esperados (4.000 caracteres como máximo).						
3.5 Contexto y justificación del proyecto (6.000 caracteres como máximo).						



- a. **Descripción de la problemática humanitaria que se pretende abordar. Justificación de la intervención.**
 - b. **Motive la decisión de implementar el proyecto en la zona referenciada.**
 - c. **¿Explique la lógica de intervención de la matriz de planificación relacionándola con la problemática a abordar?**
- *De qué manera las actividades contribuyen a la consecución de los resultados, éstos a su vez a la consecución del objetivo específico y éste a la contribución del objetivo general.*

3.6 Equidad de género (5.000 caracteres como máximo).**a. Análisis previo sobre las relaciones de género.**

- *Analizar las relaciones de género en el área geográfica de actuación, específicamente en la zona donde se desarrollará la intervención.*
- *Identificar el acceso y control a los recursos y beneficios de forma diferenciada (hombres/mujeres). Identificar sus intereses estratégicos y necesidades prácticas.*
- *Hacer una breve referencia al marco institucional y normativo directamente aplicable.*
- *Identificar organizaciones, grupos o personas a nivel comunitario que puedan contribuir de manera efectiva a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones.*

b. Describir cómo se integra la perspectiva de género en las actuaciones previstas considerando el análisis previo descrito anteriormente.

- *Indicar las medidas adoptadas para promover la reducción de las diferencias de género, señalando aquellas destinadas a potenciar capacidades, disminuir la desventaja en el acceso y el control de los recursos y los beneficios y garantizar la participación igualitaria en la toma de decisiones.*
- *Describir cómo afecta la propuesta a la carga de trabajo de hombres y mujeres.*
- *Indicar los criterios a seguir para que los mensajes e imágenes empleadas sean sensibles al género.*

3.7 Apropiación, alineamiento, coordinación y complementariedad (6.000 caracteres como máximo).**a. Actitud de las autoridades locales hacia el proyecto.****b. Alineación con políticas públicas de desarrollo de la zona y vinculación con el proyecto que se presenta.****c. ¿Existe en la zona de ejecución algún plan o estrategia por parte de alguna Administración Pública del país de ejecución que tenga como objetivo alguno relacionado con el objetivo específico del proyecto? En caso de respuesta afirmativa, acreditar dicha actuación.****d. Identificar otros actores públicos, de la sociedad civil, organizaciones y organismos internacionales que puedan estar relacionados con la intervención.****e. Describa los mecanismos de coordinación previstos con los diferentes actores identificados.****f. Relacione otras actuaciones de cooperación internacional (humanitarias o no) y específicamente de la cooperación extremeña y/o la cooperación española, que se estén desarrollando en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID.**

4. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN					
<u>OBJETIVO GENERAL</u>					
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS		
<u>RESULTADOS</u>	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS		
R.1					
R.2					
R.3					
Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)	Continuar con resultados, indicadores, fuentes de verificación y riesgos)		
Resultados	Actividades(A)	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)			Coste
RE. 1:	A.1.1.				
	A.1.2.				
	A.1.3.				
	A.1.4.				
	A.1.5.				
RE. 2:	A.2.1.				
	A.2.2.				
	A.2.3.				
(Continuar con los resultados y actividades siguientes)	(Continuar con los resultados y actividades siguientes)				(Continuar con los resultados y actividades siguientes)
COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)					



5. ACTIVIDADES (Enumerar y describir lo más concreto posible las actividades a realizar para cada uno de los resultados)
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (RELLENAR SÓLO EN EL CASO EN QUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relación de anexos de identificación y formulación.
Fecha inicio: dd/mm/aaaa
Fecha fin: dd/mm/aaaa
Actividades para el resultado 1
Actividad 1.1 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 1.2 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 1.3 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividades para el resultado 2
Actividad 2.1 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 2.2 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
Actividad 2.3 - Denominación:
(Describa detalladamente en qué consiste esta actividad)
(...)(Continuar con el número de actividades que se precise).



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES²

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (Rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	1	2	3	4	5	6

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS ³	PERÍODO DE EJECUCIÓN											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESULTADO 1												
Actividad 1.1												
Actividad 1.2												
RESULTADO 2												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
ACTIVIDADES TRANSVERSALES												

² Es conveniente que, en la medida en que se desarrollen las diferentes actividades, se recojan los documentos, soportes u otros materiales que acrediten la realización de las mismas y que se presentarán en la justificación del proyecto.

³ Añadir y/o quitar resultados y actividades de acuerdo con el proyecto



7. PERSONAL Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLMENTACIÓN DEL PROYECTO.
7.1. Personal.
7.1.1. <u>Personal contratado y voluntario</u> (art. 18.6.A.a.4 y 19.4.A.a.4 del Decreto 36/2014 de 18 marzo modificado mediante Decreto 282/2014 de 30 de diciembre) <i>Aportar hojas de cálculo según modelo A.4 relativo al personal.</i>
7.1.2. <u>Funciones del personal y criterios de selección. Indicar las funciones del personal previsto en el proyecto. Aportar el curriculum de todo el personal siempre que el mismo se encuentre identificado en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional requerido.</u> a. <u>Personal local:</u> b. <u>Personal expatriado:</u> c. <u>Personal en sede:</u> d. <u>Personal voluntario:</u>
7.1.3. <u>Relación de todo el personal remunerado o entidad que se incluya en la partida de servicios técnicos y profesionales, salvo servicios de mantenimiento y reparación de equipos. Aportar el curriculum siempre que se encuentre identificado/a en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, especificar el perfil profesional o de entidad a contratar.</u>
7.1.4. <u>En su caso, funciones a realizar por parte de los profesionales o entidades prestadoras de servicios técnicos incluidas en la partida de servicios técnicos y profesionales, salvo servicios de mantenimiento y reparación de equipos, y criterios de selección.</u>
7.2. Recursos materiales.
7.2.1. <u>Equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, breve motivación de su necesidad.</u>
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
8.1. <u>Indicar el plan y metodología prevista para el seguimiento del proyecto, las funciones de los diferentes actores y las medidas de control que permitan ir identificando posibles situaciones que puedan perjudicar la consecución de resultados y objetivo previsto (3.000 caracteres como máximo).</u>
8.2. <u>Si se incluyen gastos de evaluación final, ésta deberá ser externa.</u> a. <u>Quién realizará la evaluación.</u> b. <u>Criterios para seleccionar al evaluador/a.</u> c. <u>Metodología de evaluación.</u> d. <u>Aspectos del proyecto que se prevé evaluar (impacto, contabilidad, alcance de los resultados, etc.).</u>



9. VIABILIDAD.	
9.1.	<u>Disponibilidad de recursos humanos, logísticos, materiales —aquellos necesarios para el proyecto no incluidos en el presupuesto—, financieros con los que cuenta la entidad solicitante y/o el socio local y su adecuación a las condiciones locales (2.000 caracteres como máximo).</u>
9.2.	<u>Indicar si existe compromiso o avales de otras entidades, públicas y/o privadas que garantizan el desarrollo del proyecto o si existen medidas en el proyecto para potenciar el mismo (2.000 caracteres como máximo).</u>
9.3.	<u>Medidas de protección de la población destinatarias (Normas de protección de Derechos Humanos y Población Refugiada).</u>
9.4.	<u>Viabilidad medioambiental: Impacto medioambiental (1.000 caracteres como máximo).</u>
9.5.	<u>Viabilidad jurídica (2.000 caracteres como máximo).</u>
9.5.1.	<u>Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).</u>
9.5.2.	<u>¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inmuebles del proyecto durante el mismo y al finalizar éste?</u>
9.5.3.	<u>¿Quién adquiere la propiedad de los bienes muebles inventariables y con un valor de mercado superior a 300 € adquiridos con cargo total o parcial a la subvención?</u>

10. PRESUPUESTOS.	
TODOS LOS PRESUPUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: http://www.gobex.es/aeexcid/	
DATOS PRESUPUESTARIOS PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES.	
<u>A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS:</u> indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.	
<u>A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO:</u> Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).	
<u>A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.</u>	
<u>A.4. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL:</u> Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 7.1. El importe total debe ser coincidente con los totales de los conceptos de personal recogidos en los presupuestos y desgloses presupuestarios.	

**AYÚDANOS A MEJORAR**

En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.

Gracias por la colaboración.



En relación a la actualización de datos, declaro:

Mi compromiso a comunicar por escrito a la AEXCID, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

FIRMA DE LA SOLICITUD

D/D^a....., con D.N.I:.....,

CON DOMICILIO EN

En a de de 20__

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____
(Será necesario indicar nombre y apellidos del firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11.
06800 MÉRIDA

**ANEXO II Informe de justificación**

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
INFORME FINAL	

Indicar SOLO UNA casilla:

- PREVENTIVA
- EMERGENCIA O RESPUESTA ANTE
DESASTRES
- POST EMERGENCIA O ACCIONES DE
REHABILITACIÓN Y
RECONSTRUCCIÓN POST DESASTRE

Indicar SOLO UNA casilla

- MODALIDAD CONCERTADA
- MODALIDAD DIRECTA
- MODALIDAD INDIRECTA

A. DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:			
<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Número de Expediente: <input style="width: 100px;" type="text"/>			
Período Cubierto: _ de ____ de 20__ a _ de ____ de 20__			
Entidad Beneficiaria:			
Nombre de la entidad:		Siglas:	
N.I.F.:			
Domicilio:		Nº	Piso
Localidad:		Provincia:	C.P.:
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
Persona responsable del proyecto:			
Socio local:			
Nombre del socio local:			
Persona responsable del proyecto:			
Dirección:			
País		Provincia:	C.P.:
Teléfonos:		Fax:	

**B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO****1. Ejecución del proyecto hasta la fecha de elaboración del informe.****1.1. Resumen del proyecto correspondiente al periodo que se informa.****1.2. Fechas:**

			Si existe diferencia entre lo previsto y lo real, indicar los motivos
INICIO DE LA INTERVENCIÓN	PREVISTA		
	REAL		
FINAL DE LA INTERVENCIÓN/ PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN	PREVISTA		
	REAL		

1.3. Modificaciones sustanciales y no sustanciales que se hayan producido a lo largo de la ejecución del proyecto y hayan sido debidamente autorizadas/comunicadas a la AEXCID.**1.4. Valoración general del proyecto hasta la fecha.****2. Resultados, actividades realizadas y grado de ejecución. (Realizar una ficha completa para cada uno de los resultados, como la que se detalla a continuación)**

RESULTADO 1	
Previsto en la solicitud	Real

Indicador/es R1	P/R	INDICADORES DE RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Nº 1	% 2
IOV1	Previsto				
	Real				
IOV2	Previsto				
	Real				

¹ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

² Indicar el porcentaje de consecución del indicador de resultado.



ACTIVIDADES PREVISTAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	% Ejecutado	% Ejecución total	En caso de que el % de ejecución de la actividad sea menos del 60% sobre lo previsto, explicar la desviación.	Nº ³

³ Indicar el número de anexo de la documentación que se aporta para verificar la realización de las actividades, de modo que facilite su localización.

3. Informe Final:

(En el caso de que se considere que alguno de ellos no procede por el tipo de intervención realizada, se indicarán los motivos de dicha consideración)

3.1. Estrategia de la intervención: ¿se ha elegido la respuesta o enfoque más apropiado para los problemas o necesidades que estaban descritos en el proyecto?

3.2. Eficacia: ¿El desarrollo de la intervención ha permitido alcanzar el objetivo específico y los resultados previstos? Explique la respuesta.

3.3. Eficiencia: Analizar los resultados en relación con el esfuerzo realizado y los recursos utilizados.

Financieros
Materiales
Humanos

3.4. Pertinencia:

- a. Explicar con detalle cómo ha resultado la calidad del diagnóstico y del diseño del proyecto.
- b. Explicar cómo se han adecuado los resultados y los objetivos al contexto del proyecto (problemas, necesidades y requisitos de los beneficiarios)

3.5. Impacto: Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto:

Previstos	Positivos
	Negativos
No previstos	Positivos
	Negativos



3.6. Impacto de género. Analizar los cambios y efectos que ha tenido el proyecto en cuanto al género.

3.7. Viabilidad: Analizar en qué medida los efectos positivos derivados de la intervención continúan, una vez se haya retirado la ayuda externa y qué capacidad se ha generado para continuar las acciones de manera autónoma.

Viabilidad técnica de las acciones emprendidas/gestión futura:

3.8. Población destinataria:

a. Indicar las personas que han sido objeto de la intervención (número total y por sexo) comparándolo con los previstos en la formulación.

	HOMBRES	MUJERES	OTROS GÉNEROS*	TOTAL
Población destinataria directa prevista				
Población destinataria directa real				
Población destinataria indirecta prevista				
Población destinataria indirecta real				

* Aquellas personas que no se definen ni como hombres ni como mujeres.

b. Señale el grado de participación de la población destinataria en las distintas fases de la intervención y su satisfacción con los resultados obtenidos. Marque con una X la respuesta y razone ésta.

PARTICIPANTES	PARTICIPACIÓN En las distintas fases del proyecto			SATISFACCIÓN		
	Elevada	Media	Baja	Elevada	Media	Baja
Población destinataria directa						
Población destinataria indirecta						
Otros (indicar cuáles)						

3.9. Análisis DAFO: puntos fuertes y puntos débiles en el desarrollo del proyecto, señalando diferencias, desviaciones y recomendaciones para el futuro (así como otros comentarios que desee señalar)

Puntos fuertes	Puntos débiles
Otros comentarios	

**C. INFORME ECONÓMICO**

	Indicar fechas y datos solicitados		
a) Fecha de percepción de los fondos. Es necesario adjuntar el original o copia auténtica del abono de la transferencia de la subvención así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que esta última sea diferente a la del abono.			
b) Fecha de inicio real. (Entre el 1 de enero del año de la concesión y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)			
c) Fecha de finalización del periodo de ejecución cubierto por el Informe			
d) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID.	Ejecutado (€)	Concedido (€)	% Solicitado/ Concedido

TODOS LOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO, SIN QUE ÉSTE SUSTITUYA AL PAPEL, CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB DE LA AEXCID: <http://www.gobex.es/aexcid/>

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio.

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

**RELACIÓN DE ANEXOS**

Aportar todos los documentos que se consideren pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla

ANEXOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO
Anexo I	
Anexo II	
Anexo III	
Anexo IV	
Anexo V	
Anexo VI	

FIRMA DEL INFORME

D/D^a con D.N.I.:

CON DOMICILIO EN

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe

En a de de 20....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

(Será necesario indicar nombre y apellidos del/la firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la AEXCID.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Calle Cárdenas, nº 11

06800 MÉRIDA



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

(Solo para ONGD y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea)

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 36/2014, de 18 de marzo modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/Dª, con DNI:.....

DECLARA

1. Que se encuentra adscrito/a a la sede social o delegación permanente en Extremadura de la entidad.....
2. Que ha participado en la redacción del proyecto “.....” presentado por dicha entidad al amparo del Decreto.... /2017, de... de....., por la que se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa para el año 2017, y que, en el caso de ser estimada la solicitud de subvención, participará en el seguimiento y justificación del mismo.
3. Que, en el caso en que la solicitud de subvención del proyecto mencionado sea estimada, cada vez que sea requerido para tal efecto, suministrará a la AEXCID de la Junta de Extremadura información actualizada sobre la ejecución del proyecto.
4. Que acepta someterse a las actuaciones que la Junta de Extremadura, en su caso, ponga en marcha para la comprobación de la veracidad del contenido de esta declaración.

En.....a.....de de 20....

Fdo.: El/La responsable del proyecto

V. ° B. °: Representante legal de la entidad

D/Dª.....

D/Dª.....



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO IV

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARA CERTIFICAR LA CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 17.2 DE LA LEY 1/2003 DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

(Solo para ONGD y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, D/Dª con DNI: en calidad de representante legal de la entidad

DECLARA

Que la entidad a la que represento, tiene

- SEDE SOCIAL**
- DELEGACIÓN PERMANENTE¹**

En la comunidad autónoma de Extremadura y que la(s) misma(s) está(n) dotada(s) con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

En..... a dede 20..

Fdo: El/La Representante legal de la entidad

D/Dª.....

¹ Se entiende por delegación permanente aquella que cuente en Extremadura con personal permanente de la organización, voluntario o contratado.



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Solo para Entidades Solicitantes que no tengan residencia fiscal en territorio español)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 25.4.c del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

D./D^a..... con nº de identificación, en calidad de representante legal de la entidad
.....
.....

DECLARA

Que dicha entidad no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de beneficiario.

En (lugar) , a (fecha) ,

(Firma del/la representante legal y sello de la entidad)

Fdo:



JUNTA DE EXTREMADURA
Presidencia

ANEXO VI
COMUNICACIÓN DE INICIO

PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS	<i>REGISTRO DE ENTRADA</i>
---	----------------------------

De acuerdo con el artículo 6 c) del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 282/2014, de 30 de diciembre por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo, las entidades beneficiarias tiene la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Expediente administrativo:

Fecha de inicio del proyecto subvencionado:

En....., a.....de.....de 2....

Representante legal de la entidad solicitante

Fdo.:.....
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante)

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11
06800 MÉRIDA

• • •

